



## Reseña del libro

# **Libardo José Ariza (2023). *Tres décadas de encierro. El constitucionalismo liminal y la prisión en la era del populismo punitivo*. Bogotá: Universidad de los Andes-Siglo del Hombre Editores**

**Fernando León Tamayo Arboleda**  
Universidad de los Andes-Bogotá, Colombia

**ISBN: 78-958-665-777-8**

Una de las cuestiones que me motivó a convertirme en profesor e investigador fue el afán por comprenderme a mí mismo. Esta preocupación, mezclada con mi ignorancia sobre la inmensa producción académica en ciencias sociales, explica por qué mi primera lectura de *La imaginación Sociológica* fue una revelación. La idea de Wright Mills que más marcó mi forma de ver la tarea científica puede ser resumida en un pasaje de su libro: “la imaginación sociológica nos permite captar la historia y la biografía y la relación entre ambas dentro de la sociedad. Esa es su tarea y su promesa. Reconocer esa tarea y esa promesa es la señal del analista social clásico” (Wright Mills, 2014, pp. 25-26).

La invitación de Wright Mills para entender las biografías en un contexto social e histórico más amplio me permitió conectar las tradiciones intelectuales en las cuales fui entrenado. La conexión entre el pensamiento de Wright Mills y la literatura de la filosofía europea, ampliamente extendida en Colombia, me llevó a una preocupación particular: el impacto de las estrategias de gobierno en las experiencias cotidianas y en la condición humana. Por eso ahora hago la reseña del libro *Tres décadas de encierro: el constitucionalismo liminal y la prisión en la era del populismo punitivo*.

La propuesta de Ariza para comprender la condición de las personas privadas de la libertad en Colombia es una mezcla sugerente de la propuesta de Wright Mills para comprender las biografías y las experiencias individuales, con una discusión filosófica más amplia sobre la manera en que ciertas sociedades espacio-temporalmente condicionadas producen y reproducen cierto tipo de identidades y de formas de vivir. A partir de una enorme y variada cantidad de literatura y de una interesante combinación de métodos, Ariza explica cómo se produce la identidad del *Homo Carceris* a través de una combinación entre políticas criminales fallidas, discursos constitucionales y las dinámicas cotidianas de la vida en prisión.

Salvo indicación contraria, el contenido de esta revista está licenciado bajo la Licencia [Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/). Al ser una revista de acceso abierto, los artículos son de libre uso con la debida atribución. ISSN: 2202-8005 (En línea)



*Tres décadas de encierro* es basado en una detallada etnografía de diferentes prisiones colombianas. Después de más de diez años de trabajo en prisión y con personas privadas de la libertad, la comprensión de la vida en prisión que nos presenta el autor es excepcional. Ariza muestra como la sobrepoblación, el gobierno compartido de la prisión entre privados de la libertad y guardias y la vulneración masiva de derechos fundamentales, son elementos cruciales para comprender la realidad social y política de la prisión. El crecimiento de la población penitenciaria, la presencia de organizaciones criminales con poder al interior y el exterior de la prisión y la incapacidad estatal para garantizar las necesidades básicas de los privados de la libertad han producido un lugar gobernado con brutalidad por jefes de organizaciones criminales que comparten su poder con la guardia penitenciaria.

El libro muestra cómo la interacción compleja entre esta gobernanza cotidiana de la prisión, las narrativas del derecho constitucional y el diseño de la política criminal crea un sujeto particular: el *Homo Carceris*. Por un lado, el discurso constitucional configura la cuestión penitenciaria prometiendo una transformación de la situación actual. Dichas narrativas definen qué derechos deben garantizarse a los privados de la libertad mientras reconocen que, actualmente, las prisiones colombianas no tienen capacidad de garantizar los estándares mínimos demandados por los discursos constitucionales. Mientras la Corte Constitucional hace un llamado para humanizar la prisión, las políticas criminales van en otra dirección. El populismo punitivo, entendido por el autor como la promesa de endurecer las penas para ganar votantes, ha llevado a que las políticas criminales confíen en la prisión como mecanismo de gobierno del crimen y reten los esfuerzos humanizadores de la Corte Constitucional.

El libro demuestra como el *Homo Carceris* surge de políticas y narrativas jurídicas que crean un espacio simbólico entre la realidad y las normas. Este espacio aparece cuando la incapacidad Estatal para garantizar los derechos humanos se encuentra con los discursos constitucionales que prometen la reforma de la prisión. La Corte Constitucional colombiana ha declarado el “Estado de Cosas Inconstitucionales” en varias oportunidades. Esta categoría jurídica trata de proteger a los privados de la libertad a través del reconocimiento de su sufrimiento y ordena al estado colombiano a tomar medidas para aliviar dicho sufrimiento a través de la reforma legal y administrativa de la prisión.

Por otro lado, la sociedad de los cautivos crea una realidad condicionada por la visión jurídica constitucional, que juega un papel importante en la configuración de la identidad del *Homo Carceris*. Los privados de la libertad temen que la política criminal se siga endureciendo y empeore sus condiciones de vida en prisión mientras, al mismo tiempo, esperan que la agenda reformista de la Corte Constitucional sea implementada en algún momento. La etnografía de la prisión que realiza Ariza muestra como los privados de la libertad viven entre la experiencia de temor a la política criminal y la expectativa de la reforma humanista, al interior de un sistema colapsado.

La sociedad de los cautivos en Colombia, en medio de la expectativa y la incertidumbre, produce una sociedad brutalmente gobernada por los llamados *Plumas*. Los Plumas deciden sobre cada aspecto de la vida en prisión. Deciden cuándo y cómo ejercer la violencia, pueden tener sexo con las esposas y hermanas de los otros encarcelados, deciden quién come y quién no, quién bebe agua y quién no, quiénes deben dormir en los baños y quiénes tienen el privilegio de una cama en una celda y cobran por cada uno de los servicios que proveen. Su reino, en últimas, recae en su capacidad de decidir quién muere y quién vive en la prisión; y la brutalidad, a veces contenida y a veces explícita, da soporte a su poder. El *Homo Carceris* vive siempre bajo el yugo del Pluma que mantiene la paz en la prisión bajo la amenaza permanente de desplegar su brutalidad torturando y asesinando.

Ariza explica que la violencia en la prisión es tan extendida que no se agota en el gobierno brutal de los Plumas. Estar preso en Colombia implica la constante violencia de no poder satisfacer necesidades básicas, de no poder comer, dormir, ir al baño, ser atendido por un médico y muchas otras formas de violencia. La vida en las prisiones colombianas es tan precaria que el sufrimiento está grabado en el cuerpo del *Homo Carceris*.

A pesar de los esfuerzos de la Corte Constitucional, la intervención de las cortes en la prisión ha sido un fracaso colosal. La primera sentencia de la Corte fue expedida en 1998 y poco o nada ha cambiado en casi treinta años. La Corte Constitucional ha mostrado su falta de capacidad y poder para transformar la prisión y proteger los derechos de los privados de la libertad. Sin embargo, para mantener alguna legitimidad para su discurso constitucional, la Corte ha inventado una categoría jurídica particular: la *gradualidad*. Paradójicamente, la bien intencionada idea de gradualidad niega cualquier protección real y efectiva a los privados de la libertad y prorroga indefinidamente la reforma humanista.

El libro demuestra cómo, entonces, el *Homo Carceris* es producido por la interacción entre el orden legal punitivista, el discurso constitucional que promete la reforma a la prisión, el gobierno brutal de los Plumas y la espera constante de que algo cambie. El *Homo Carceris* está atrapado en un espacio en el que la ley lo protege y lo desprotege al mismo tiempo. El discurso

constitucional lo protege cuando reconoce su sufrimiento y le promete que este será atendido. Sin embargo, la prórroga permanente de una solución posibilitada por la idea de gradualidad deja al privado de la libertad desprotegido. Esta mixtura de protección y desprotección crea una narrativa que Ariza denomina el “constitucionalismo liminal”, un discurso legal que prohíbe el sufrimiento pero que al mismo tiempo no toma ninguna medida efectiva para ponerle un fin.

El libro de Ariza nos presenta una excelente oportunidad para abrir un diálogo transnacional sobre el castigo en las sociedades contemporáneas. La intersección entre la incapacidad estatal, los órdenes internos de la prisión y los proyectos de reforma son una experiencia compartida de muchos países del Sur Global. Si esto es así, entonces el tipo de identidades que se producen seguramente comparte muchos rasgos, aunque puedan diferir en tantos otros. Trazar estas continuidades y discontinuidades entre la experiencia penitenciaria de los países del Sur Global abre una prometedora línea de investigación

Además, el argumento de Ariza nos propone una discusión teórica más amplia. Por un lado, el *Homo Carceris* permite cuestionar las narrativas jurídicas liberales sobre el castigo, así como la capacidad de los discursos legales y el poder judicial para proteger efectivamente los derechos de los privados de la libertad. La aproximación crítica de Ariza al discurso jurídico nos permite seguir pensando la manera en que la modernidad ha producido el encarcelamiento y el rol que los discursos científicos juegan en la reproducción de este régimen particular de castigo. Por otro lado, la idea de constitucionalismo liminal abre un interesante debate sobre el rol del poder judicial en la transformación o legitimación de las prácticas de gobierno contemporáneas.

*Correspondencia:* Fernando León Tamayo Arboleda, Universidad de los Andes-Bogotá, Colombia.  
[fl.tamayo10@uniandes.edu.co](mailto:fl.tamayo10@uniandes.edu.co)

## Referencia

Wright Mills, C. (2014). *La imaginación sociológica*. Fondo de Cultura Económica.